

-			
	ÍNDICE		
	Introducción 1 Condiciones generales que favorecer la violencia basada en género en contra		9
	de niñas, adolescentes y mujeres 2 Embarazo en mujeres menores		1
	de 18 años de edad		
	4 Ciberacoso y grooming	10	
	5 Desapariciones 6 Trata de personas		
	7 Feminicidios		
	9 Agenda para la igualdad de género desde la niñez: recomendaciones de política pública para el primer gobierno en México liderado	24	
	por una mujer	27	



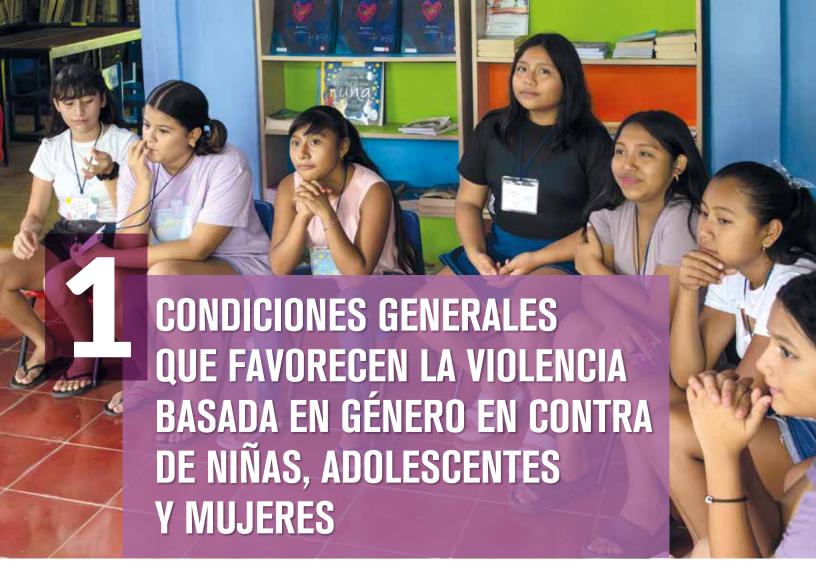
Los derechos humanos de las niñas y adolescentes constituyen un marco de protección fundamental que debe hacer posible su acceso a todas las condiciones y oportunidades necesarias para su desarrollo integral, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial. Es indispensable concebir estos derechos como un marco de acción; los derechos solo adquieren verdadero significado cuando son vividos y ejercidos por niñas y mujeres en su vida cotidiana. De lo contrario, corren el riesgo de representar solo letras impresas en documentos lejanos y abstractos.

Los derechos humanos son resultado de las luchas sociales históricas y por lo tanto son conquistas de la humanidad, que se sostienen a través del tiempo con la acción social colectiva de las personas. Las niñas y adolescentes representan el bastión más importante que requieren las conquistas de las mujeres en la lucha por sus derechos para sostenerse, evolucionar y materializarse en la igualdad sustantiva que tanto anhelamos.

Cuando las niñas y adolescentes ejercen sus derechos plenamente, se encuentran en condiciones de poder; es decir, cuentan con recursos internos y externos que les permiten tomar sus propias decisiones, actuar protagónicamente en sus comunidades, participar en las decisiones que les conciernen, actuar y pensar con autonomía, así como ser visibles y reconocidas en sus entornos.

Desafortunadamente, el contexto mexicano ha presentado desafíos históricamente sostenidos para el alcance del poder de las niñas y adolescentes; uno de los más importantes es el de la violencia de género. Las personas que sufren violencia viven acompañadas del miedo, el cual puede entenderse como un proceso psicológico y fisiológico, pero también como un fenómeno político y social que inhibe la acción de las personas, es decir que las puede inmovilizar. Si las niñas y adolescentes tienen miedo, están en riesgo de perder su capacidad de actuar, porque su prioridad más alta es la de sobrevivir. conservar la vida. En este sentido, vivir en condiciones de violencia, es una manera contundente de despojar a las niñas y adolescentes de su poder.

La información contenida en el presente estudio muestra el mapa de un territorio hostil en el cual las niñas y adolescentes deben transitar día con día, desprovistas de su escudo más importante que es el marco de sus derechos humanos; despojadas de su poder individual y colectivo y de su capacidad transformadora. Sin embargo, este documento es también una invitación a construir un mapa diferente; uno que contribuya al sostenimiento de nuestro presente histórico y acompañe de forma congruente los fenómenos que estamos atestiguando, orientados al posicionamiento de las mujeres en el poder. Es un llamado a que, en tiempos de mujeres transformadoras, hagamos posible que las niñas recuperen su poder.



La violencia contra las mujeres y las niñas es cualquier acto de "violencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada". Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género es una obligación de los Estados y de todos los sectores de la sociedad para ofrecer una vida plena a hombres y mujeres.

Una sociedad libre de violencia permite entornos seguros y saludables para que niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse plenamente y alcanzar todo su potencial.

Sin embargo, en nuestra sociedad permanece un sistema patriarcal que significa las relaciones a partir de las diferencias que distinguen a los sexos², generando valoraciones inequitativas sobre los hombres y mujeres. Esto provoca relaciones asimétricas de poder y profundas desigualdades en todos los aspectos de la vida cotidiana.

Los roles y los estereotipos de género son una de las principales causas de la violencia basada en género, que se refuerza en entornos con poco acceso a la educación y en donde el valor de la mujer está ligado al papel que desempeña en una sociedad patriarcal, vinculado a la sumisión y obediencia de las normas sociales que las limita en su libertad y en sus capacidades para tomar sus propias decisiones con autonomía.

- 1. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993) https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women
- 2. Joan W. Scott (S/F), EL género una categoría útil para el análisis histórico.

Por supuesto, esta desigualdad de género entre hombres y mujeres también es favorecida por las relaciones erótico-afectivas asimétricas,3 en donde las niñas y adolescentes son educadas para ser cuerpos de otros y los varones aprenden y ejercen una masculinidad con derecho de acceso ilimitado al sexo de las mujeres. El amor romántico favorece la entrega riesgosa de las adolescentes a sus parejas.⁴ Esto genera, entre otras cosas, que tengan una autonomía limitada para tomar las decisiones relacionadas con su cuerpo, el uso de anticonceptivos, la duración y permanencia en una relación erótica, sexual y/o afectiva y la maternidad, entre otras cosas.

Por ello, permanecer en entornos en donde existen pocas oportunidades; contextos de violencia comunitaria, escolar y familiar; presencia del crimen organizado; una cultura machista impune; usos y costumbres que perpetúan la violencia y discriminación contra las mujeres, entre otras; hacen parecer que la maternidad, el matrimonio o las uniones tempranas o la búsqueda de cualquier oportunidad para salir de su contexto sin medir los riesgos, son el camino más seguro hacia la estabilidad y prosperidad.⁵ Sin embargo, eso es justamente lo que representa un riesgo para ellas; ya que, por el contrario, se limita su desarrollo y las expone a otras situaciones de violencia que permanecen invisibilizadas, coartándolas de las decisiones sobre su cuerpo y sobre su futuro.6

Con la pandemia del COVID-19, el cierre de las escuelas y el inicio de la educación virtual generó dos problemáticas distintas que se convirtieron en riesgos para las niñas y adolescentes.

Por una parte, se presentó el abandono escolar para guienes no pudieron subsidiar el pago del internet y/o no contaban con las herramientas digitales para atender las clases en línea⁷ y, en el otro extremo, implicó que las niñas y adolescentes pasaran más tiempo en el Internet e interactuaran por medio de las redes sociales. con el propósito de no sentirse aisladas.8

En este sentido, desde Save the Children nos proponemos realizar un primer acercamiento para conocer la situación de algunas formas de violencia que enfrentan las niñas y las adolescentes en México, como son embarazos infantiles y adolescentes, matrimonios y uniones forzadas, el ciberacoso y grooming, la trata de personas y los feminicidios. De igual manera buscamos proponer estrategias integrales en el ámbito familiar, escolar y comunitario para prevenir, atender y reparar derechos vulnerados de las niñas y las adolescentes.



- 3. Son aquellas relaciones donde el ejercicio del poder se ejerce de manera desigual; por ejemplo, la toma de decisiones recae en una sola persona (por lo general, hombres) y no se considera ni valora la opinión, gustos ni necesidades de la otra persona (de las mujeres).
- 4. Carosio, Alba (2022), Desigualdades y violencias de género en América Latina y el Caribe, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), p. 3, disponible en: https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2022/07/V2-Desigualdades-y-violencias-de-genero-11-Venezuela.pdf
- 5. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2022), Preguntas frecuentes sobre el matrimonio infantil, disponible en; https://www.unfpa.org/es/resources/preguntas-frecuentes-sobre-el-matrimonio-infantil. También consultar: Save the Children (2016), Embarazo y maternidad en la adolescencia, p. 5, disponible en: https:// resourcecentre.savethechildren.net/pdf/embarazo-y-maternidad-adolescente.pdf/
- 6. Organización Mundial de la Salud (OMS) (2022), Embarazo en la adolescencia, disponible en: https://www.who.int/es/ news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy
- 7. Irma Kánter (2022), Trata de personas en México: Algunas cifras, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República; Mirada Legislativa agosto 2022, No. 220, p. 2, disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/ handle/123456789/5712/Mirada%20Legislativa%20No.%20220.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 8. Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021), Se triplica el número de niños y niñas entre las víctimas de trata de personas a nivel mundial, Noticias ONU, disponible en: https://news.un.org/es/story/2021/02/1487422



El embarazo de niñas y adolescentes es una problemática prevalente en México, que refleja una vulneración constante a sus derechos humanos. Este fenómeno está vinculada a diversas violencias sistémicas, como la falta de condiciones y oportunidades para su desarrollo y bienestar, la violencia de género, y en general, y la ausencia de entornos protectores sólidos.

Los esfuerzos emprendidos, especialmente con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), han reducido los embarazos en el grupo de edad de 15 a 19 años, pero no ha ocurrido en el caso de niñas menores de 15. Mientras que la tasa de

embarazo de adolescentes (15 a 19 años) pasó de 72.4 en 2015 a 60.3 en 2023, la tasa de embarazo de niñas (12 a 14 años) subió de 2.71 en 2015 a 2.81 en 2022.^{9,10}

El embarazo a temprana edad tiene consecuencias graves en la salud y en las oportunidades de bienestar y desarrollo de las niñas y adolescentes. Los riesgos para su supervivencia se multiplican, ya que el riesgo de muerte materna es del doble para menores de 19 años y se cuadruplica para las niñas menores de 15 años.¹¹ Esto se debe a que biológicamente sus cuerpos no están preparados para vivir este proceso, los riesgos relacionados con compli-

^{9.} Tasa de embarazo de adolescentes: Nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años. Tasa de embarazo de niñas: Nacimientos por cada mil niñas de 10 a 14 años.

^{10.} Consejo Nacional de Población (CONAPO), Comunicado 23 de septiembre de 2023, Desciende más del 16 por ciento la tasa de fecundidad de adolescentes, disponible en: https://www.gob.mx/conapo/prensa/deciende-mas-del-16-porciento-la-tasa-de-fecundidad-de-adolescentes-septiembre-2023?idiom=es

^{11.} UNFPA (2020), Consecuencias socioeconómicas del embarazo adolescente en México, p. 9, disponible en: https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_mexico_2020.pdf

caciones maternas graves, como la eclampsia, la endometritis puerperal y las infecciones sistémicas, son más elevados; y los bebés tienen mayores posibilidades de nacer con bajo peso, prematuros o con afección neonatal grave. 12 En México, las complicaciones relacionadas con el embarazo adolescente son la sexta causa de muerte en mujeres de entre 15 y 17 años.13

El derecho a la educación también se ve afectado. De acuerdo con la ENADID 2023, entre las adolescentes de 15 a 19 años, la segunda causa de abandono escolar es que "se casaron, unieron o tuvieron una hija(o)"; para las niñas menores de 15 años esta es la tercera causa de abandono escolar.14 Este abandono escolar perpetúa ciclos de pobreza y exclusión que a su vez impacta en su situación económica y bienestar social, por ejemplo, estimaciones indican que la brecha salarial entre las mujeres que fueron madres a edad temprana y quienes lo fueron a edad adulta, es de 46.4% en promedio; además, 67.4% de las mujeres que fueron madres en la adolescencia nunca han cotizado a un sistema de seguridad social, con las implicaciones que esto tiene para su protección presente v futura.15

Los datos de la ENADID también revelan importantes desafíos en cuanto al acceso y uso de métodos anticonceptivos entre las adolescentes. De las adolescentes (15 a 19 años) que están embarazadas y tienen uno o más hijos, alrededor del 65% no deseaba embarazarse o quería esperar, mientras que en 35% declararon que el embarazo si fue deseado. De las adolescentes que declaran haber tenido más hijos del ideal, 60% fue porque no usó métodos anticonceptivos, 19% porque le falló el método, y casi 18% fue por "otros" motivos, lo que incluye a quienes encontraron oposición en su pareja o la mujer no estaba de acuerdo en el uso de métodos, por pena; entre otras. El 35% de las adolescentes que no uso método anticonceptivo en su primera relación sexual declaran que es porque no planearon tener relaciones sexuales, 16% por desconocimiento de métodos, y 15% porque confiaba en no quedar embarazada.¹⁶

Esto nos muestra la necesidad de fortalecer tanto la educación integral en sexualidad como la accesibilidad a servicios de salud sexual y reproductiva para las y los adolescentes, que deben enfocarse no solo en la promoción y acceso a métodos anticonceptivos, sino también en la planificación. Asimismo, es indispensable contar con más información cualitativa que permita profundizar en los embarazos adolescentes deseados, para identificar en qué contextos y circunstancias ocurren y determinar estrategias que garanticen que las niñas tengan la información, acompañamiento y oportunidades necesarias para construir su proyecto de vida.

La realidad es alarmante para las niñas y adolescentes, quienes frecuentemente son objeto de la coerción y violencia sexual.¹⁷ En muchos casos, los agresores son familiares 18 o personas

- 12. Sully EA, Biddlecom A, Daroch J, Riley T, Ashford L, Lince-Deroche N et al. (2020), Adding It Up: Investing in Sexual and Reproductive Health 2019. New York: Guttmacher Institute; en: Organización Mundial de la Salud (OMS) (2022), Embarazo en la Adolescencia, disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy
- 13. Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2021), Presenta Gobernación campaña para prevención y erradicación de embarazo en niñez, adolescencias y juventudes, disponible en: https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/ presenta-gobernacion-campana-para-prevencion-y-erradicacion-de-embarazo-en-ninez-adolescencias-y-juventudes-283556
- 14. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) (2023), Tabulados. Principales Resultados, disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/#tabulados
- 15. Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Determinantes del embarazo adolescente en México y su impacto socioeconómico, 2021, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627660/DeterminantesImpactoEA_final.pdf
- 16. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023, Tabulados. Principales Resultados, disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/#tabulados
- 17. Save the Children (2016). Embarazo y maternidad en la adolescencia. Save the Children, p. 23. Disponible en: https:// resourcecentre.savethechildren.net/pdf/embarazo-ymaternidad-adolescente.pdf/
- 18. Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2020). Participa Secretaria General del CONAPO en conferencia de prensa en el marco del Día Nacional para Prevención del Embarazo en Adolescentes. CONAPO. Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/articulos/participa-secretaria-general-del-conapoen-conferencia-de-prensa-en-el-marco-del-dia-nacionalpara-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-202-0?idiom=es

cercanas, ¹⁹ lo que agrava la situación y dificulta su detección y prevención. Las relaciones desiguales entre hombres y mujeres influyen en los embarazos a temprana edad. Casi la mitad de las mujeres de 20 a 24 años que quedaron embarazadas siendo menores de edad lo hicieron con hombres significativamente mayores. En el caso de las niñas de 10 a 14 años, en el 46.6% de los casos, el padre tenía entre 20 y 45 años. Para adolescentes de 15 a 17 años, este porcentaje fue del 42.7%.²⁰

El embarazo en niñas y adolescentes evidencia una vulneración de derechos profundamente conectada con las violencias sistémicas y las desigualdades de género. Es crucial redoblar los esfuerzos para garantizar que las niñas y adolescentes tengan acceso a entornos protectores y oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente y construir su propio futuro.



- 19. Sistema Nacional DIF (2017), ¿Sabes qué es el abuso sexual a niñas y niños? Disponible en: https://www.gob.mx/difnacional/articulos/sabes-que-es-el-abuso-sexual-a-ninas-yninos?idiom=es
- Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Determinantes del embarazo adolescente en México y su impacto socioeconómico, 2021, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627660/DeterminantesImpactoEA_final.pdf

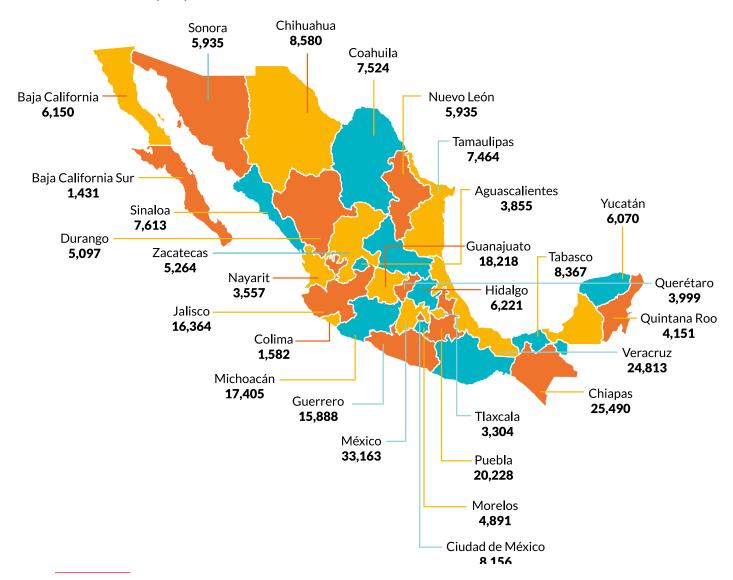


Los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF) engloban las formas de establecer una unión formal o informal, entre dos personas, de las cuales al menos una es menor de 18 años. A veces se formaliza a través de una institución estatal, mientras que en otras ocasiones se trata de uniones no oficiales. En nuestro país, en 2020 se logró prohibir el matrimonio infantil en todos los estados. sin excepciones ni dispensas, lo que significa que actualmente ninguna persona menor de edad puede casarse en el Registro Civil. Sin embargo, las uniones informales continúan, y algunos matrimonios se llevan a cabo a través de rituales religiosos.²¹

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020, que es la información más completa disponible sobre este tema hasta el momento²²:

- La mayoría de las uniones infantiles se presentan en niñas y adolescentes. Hasta 2020 se contabilizaron más de 313 mil niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años en un matrimonio o unión temprana; de los cuales, el 76% eran mujeres. Aún más alarmante es que en la mayoría
 - de las uniones, las niñas y adolescentes están unidas con un hombre por lo menos 6 años mayores que ellas.23
- 21. Save the Children (2023), Voces de niñas y adolescentes. una aproximación a las causas de los matrimonios infantiles, p. 8, disponible en: https://www.savethechildren.mx/wp-content/uploads/2023/10/MATRIMONIO-INFAN-TIL-VF-Save-the-Children.pdf
- 22. INEGI (2020) Tabulados del Censo de Población y Vivienda. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/ Olap/ Proyectos/bd/censos/cpv2020/P12Mas.asp
- 23. Investigación en Salud y Demografía S.C. (INSAD) (2017), Informe sobre Uniones Tempranas en México, p. 6. disponible en: http://insad.com.mx/site/wp-content/uploads/2017/08/Informe-sobre-Uniones-Tempranas-en-Mexico_2017.pdf

- La mayoría de las niñas, niños y adolescentes unidas o casadas se concentran entre los 15 y 17 años (91%). Sin embargo, hay más de 28 mil niñas y niños entre 12 y 14 años que están en esta situación conyugal, el 68% son niñas. En los tabulados del Censo, la situación conyugal se reporta desde los 12 años; por lo tanto, puede que haya personas menores de esa edad que están casadas o unidas, pero que la estadística no está registrando.
- La proporción de niñas y adolescentes casadas o unidas es mucho mayor que la de los niños y adolescentes. A partir de los 13 años, esta brecha crece progresivamente; situación que podría estar relacionada
- con la primera menstruación. Datos del Censo 2020 reflejan que, en total, se registraron 1,029 niñas y niños entre 12 y 14 años casados/as o unidos/as: 79% son niñas (809) y 21% (220) niños. Si desglosamos por edad vemos que en los 12 años la distribución por sexo es casi paritaria. No obstante, a partir de los 13 años, las niñas representan más del 80% de las uniones.
- En cuanto a la distribución geográfica, el Estado de México, Chiapas, Veracruz, Puebla, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Guerrero, Oaxaca y Nuevo León son las 10 entidades con mayor número de niñas, niños y adolescentes entre 12 y 17 años casadas o unidas²⁴.



^{24.} Para consultar el listado de las 32 entidades federativas, ver Anexo 9.1 del documento "Voces de niñas y adolescentes. una aproximación a las causas de los matrimonios infantiles", disponible en: https://www.savethechildren.mx/ wp-content/uploads/2023/10/MATRIMONIO-INFANTIL-VF-Save-the-Children.pdf

Lo anterior es relevante al observar los impactos negativos que los MUITF tienen sobre el derecho al desarrollo integral, la educación, la salud y el bienestar de las niñas. El 60% de niñas y niños (12 y 14 años) que están casadas o unidas, no estudian. El porcentaje de no asistencia incrementa a 64% para quienes se adscriben como afrodescendientes o afromexicanos/as y, se eleva aún más para quienes hablan una lengua indígena (81%). Las niñas que se unen antes de los 14 años están en mayor riesgo de dejar de estudiar, en comparación con los niños que se unen en ese mismo rango de edad. El 70% de las niñas que están casadas o unidas no acuden a la escuela mientras que, para los niños en la misma situación, el 41% no asiste.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, las y los adolescentes (15-17 años) que están en una unión, tienen mucha mayor probabilidad de no acudir a la escuela que quienes no lo están. Sólo el 12% de quienes están casadas/os o unidas/os en ese rango de edad, asisten a la escuela. Esto es un porcentaje mucho menor a la tasa neta de escolarización en el nivel medio superior que es de 60.7%.²⁵

El MUIFT también está relacionado con el embarazo temprano. La mayoría de las niñas y adolescentes que han estado embarazadas están unidas o casadas. El 70% de las niñas y adolescentes que mencionaron haber tenido al menos un hijo o hija, estaban unidas o casadas²⁶.

Los MUIFT impactan de manera desproporcionada a las niñas, quienes enfrentan un mayor riesgo de abandonar la escuela y quedar atrapadas en un ciclo de pobreza. Además, las niñas casadas o unidas están más expuestas a embarazos tempranos y a la violencia de género, lo que compromete su desarrollo integral y bienestar. Los estereotipos de género y la división tradicional del trabajo refuerzan esta problemática, asignando tareas domésticas a las niñas en el hogar desde temprana edad, perpetuando su vulnerabilidad y limitando sus oportunidades futuras.



^{25.} Secretaría de Educación Pública (SEP) (2022). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022. SEP, p. 33. Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/ estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf

^{26.} INEGI (2020), Tabulados del Censo de Población y Vivienda, disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/ Olap/ Proyectos/bd/censos/cpv2020/P12Mas.asp



El Ciberacoso es una forma de intimidar, amenazar, atemorizar, enfadar y/o humillar a niñas, niños y adolescentes mediante el uso de tecnologías digitales, como redes sociales, aplicaciones de mensajería, plataformas de juegos, teléfonos móviles, etc Las formas más comunes en las que se presenta son a través de la publicación de fotografías o vídeos vergonzosos, divulgación de mentiras, amenazas, envío de mensajes hirientes abusivos o suplantación de la identidad en medios digitales.²⁷

Esta forma de violencia se ha expandido conforme se ha ampliado el uso no acompañado v la falta de información sobre las redes sociales, mensajería instantánea, plataformas de

juegos en línea y sitios web. De acuerdo con el Módulo de Ciberacoso (MOCIBA) 2023 de INEGI, en México el 59% de la población entre los 12 y 17 años ha manifestado haber sido ciberacosada por personas de su mismo grupo de edad.²⁸

Por sexo, las mujeres de 12 a 19 años enfrentan con mayor frecuencia acoso a través de medios digitales, pues en el 2023, el 30.1% de ellas fueron acosadas, en contraste con el 23% de hombres en ese mismo rango de edad.²⁹

Por escolaridad, de acuerdo con MOCIBA la población de 12 años y más que cuenta con un nivel básico de estudios (primaria y secundaria)

^{27.} UNICEF (2024), Ciberacoso: qué es, impacto y cómo detenerlo, disponible en: www.unicef.es/blog/educacion/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo

^{28.} INEGI (2024), Módulo sobre Ciberacoso MOCIBA 2023. Principales Resultados, p.57, disponible en: www.inegi.org. mx/contenidos/programas/mociba/2023/doc/mociba2023_resultados.pdf

^{29.} Ibidem, p.20

es la que más frecuentemente ha sufrido ciberacoso, de ellas el 40.4% es hombre y 36.6% son mujeres.³⁰ Para las mujeres, el medio más común de ciberacoso es Facebook, mientras que para los hombres son las plataformas de mensajería instantánea como Whatsapp.31

Por entidad federativa, Durango es la entidad con mayor prevalencia de ciberacoso en mujeres de 12 a 19 años, seguida de Guanajuato y Colima (41.3%, 40.2% y 39.4% respectivamente; con una media nacional de 30.1%).32

Las situaciones más frecuentes de ciberacoso en las mujeres y hombres de 12 años y más son el contacto mediante identidades falsas y la recepción de mensajes ofensivos. Sin embargo, para las mujeres las siguientes dos situaciones más frecuentes son la recepción de contenido sexual y las insinuaciones o propuestas sexuales; mientras que para los hombres son la recepción de llamadas ofensivas y provocaciones para reaccionar de manera negativa.³³ Esta situación refleja la violencia por razón de género que impacta con distinto fin a mujeres y a hombres.

SITUACIONES DE CIBERACOSO EXPERIMENTADAS SEGÚN SEXO Y EDAD 12 A 17 AÑOS

Tipo de Ciberacoso	Mujer	Hombre
Recibieron críticas por apariencia o clase social	10.10%	4.30%
Personas que recibieron mensajes ofensivos	10.70%	9.10%
Hicieron insinuaciones sexuales o propuestas sexuales que les molestaron	8.90%	2.30%
Recibieron contenidos sexuales y les molestaron	8.50%	2.80%
Les contactaron mediante identidades falsas	8.20%	4.70%
Usurparon identidad	5.80%	3.80%
Les provocaron para reaccionar de una forma negativa	5.40%	5.50%
Recibieron llamadas ofensivas	4.60%	3.90%
Rastrearon sus cuentas o sitios web	4.40%	2.70%
Amenazas con publicar información personal, audios o vídeos para extorsionar	2.10%	1.60%
Publicaron o enviaron información personal, fotos o vídeo para dañarles	1.80%	1.00%
Publicaron o vendieron contenido sexual sin su consentimiento	1.30%	0.90%

Fuente: Datos procesados por REDIM con base en Módulo de Ciberacoso 2023 INEGI³⁴

^{30.} Ibidem, p.31

^{31.} Ibidem, p. 67

^{32.} Ibidem, p.25.

^{33.} Ibidem, pp. 41, 42.

^{34.} REDIM (2024), Ciberacoso de adolescentes en México (2017-2023) Ciberacoso De Adolescentes En México (2017-2023) - Blog De Datos E Incidencia Política De REDIM (derechosinfancia.org.mx)

Por otra parte, el grooming se refiere a la estrategia empleada por un adulto para ganarse la confianza de una niña, niño o adolescente a través de engaños y mentiras en línea, con el objetivo de obtener imágenes o videos con connotaciones sexuales para su explotación o distribución entre redes de abuso.35

Según el Early Institute y Fundación PAS, el 92% de las víctimas de material de abuso y explotación sexual infantil (MASI) son niñas y adolescentes mujeres; de ellas, el 61% tienen entre 4 y 13 años, mientras que el 39% son adolescentes de 14 a 17 años, con algunos casos de 0 a 3 años.36

El 52 % de las imágenes o videos sexualmente explícitos los produjeron las propias niñas, niños y/o adolescentes, y el 34 % las crearon terceras personas. En cuanto a la naturaleza del contenido, el 39% muestra partes íntimas; el 36% involucra actividad sexual entre niñas, niños y/o adolescentes, o con adultos; el 18% presenta imágenes o videos de niñas, niños y adolescentes posando de manera sexual, con ropa o poca ropa, sin mostrar partes íntimas; y el 79% muestra a niñas, niños y/o adolescentes desnudos. Los principales países que albergan este material son Estados Unidos, Países Bajos, y Rusia, entre otros, evidenciando la amplia distribución y grave alcance del problema a nivel global.37



^{35.} PROFECO (2021), Grooming y Ciberacoso en niños, disponible en; https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/grooming-y-ciberacoso-en-ninos?idiom=es

^{36.} Early Institute y Fundación PAS (2023), Te Protejo línea de reporte; Violencia Sexual Infantil en el Mundo Digital. Resultados al primer año de operación de Te Protejo México, disponible en: https://alumbramx.org/wp-content/ uploads/2023/09/informe-teprotejo.pdf

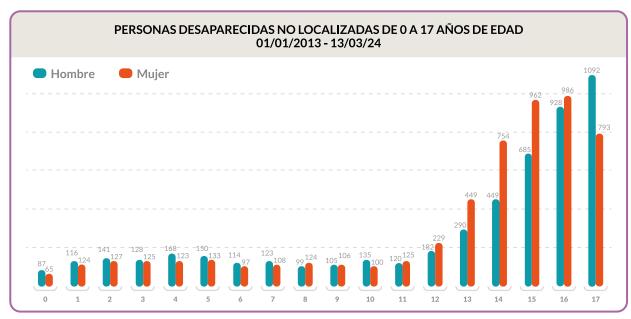
^{37.} Ibidem



De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, del 1º de enero de 2013 hasta el 13 de marzo del 2024, se reportaron 74 mil 523 personas desaparecidas y no localizadas,38 de las cuáles, 66 mil 932 (89.81%) permanecen desaparecidas al momento de consultar la información. Por su parte, durante el mismo periodo de tiempo se localizaron 150 mil 206 personas, de las cuales 12 mil 031 (8.01%) fueron encontradas sin vida, y 138 mil 175 (91.99%) con vida.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, en el mismo periodo de tiempo (1º de enero de 2013 a 13 de marzo de 2024) han desaparecido y siguen sin encontrarse 10 mil 595 niñas, niños y adolescentes entre los 0 y los 17 años (5 mil 487 mujeres, 5 mil 089 hombres y 19 sin determinar su sexo).

^{38.} CNB-SEGOB, Contexto General, disponible en: https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Contexto-General



Fuente: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Última consulta: 9 de septiembre de 2024, 17:30hrs

Cómo podemos observar en la gráfica anterior, a partir de los 12 años el aumento en el número de las mujeres adolescentes desaparecidas es evidente, alcanzando el mayor grado de vulnerabilidad entre los 14 y 16 años, esto podría estar vinculado directamente con actos de violencia de género, con delitos como el secuestro o rapto, o con redes de tráfico y trata de personas con fines de explotación sexual.

El delito de desaparición prevalece en todos los estados del país, siendo el Estado de México el del mayor número de reportes de mujeres menores de edad desaparecidas, seguido de la Ciudad de México, Tamaulipas, Nuevo León, Jalisco y Veracruz; solo estos 6 concentran más del 50% del total de reportes de niñas y adolescentes desaparecidas en el país.

NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (0-17 AÑOS) DESAPARECIDOS Y NO LOCALIZADOS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO, 1º DE ENERO DE 2013 A 13 DE MARZO DE 2024.

Entidad	Hombre	Mujer	Indeterminado	Total
Aguascalientes	18	18	0	36
Baja California	133	193	0	326
Baja California Sur	15	16	0	31
Campeche	3	7	0	10
Coahuila	72	69	0	141
Colima	47	64	0	111
Chiapas	86	109	0	195
Chihuahua	197	116	0	313
Ciudad de México	318	368	16	702

Durango	35	30	0	65
Guanajuato	68	66	0	134
Guerrero	215	164	0	379
Hidalgo	43	62	0	105
Jalisco	531	419	0	950
		1067		
Estado de México	736	1067	2	1805
Michoacán	232	215	1	448
Morelos	152	213	0	365
Nayarit	65	84	0	149
Nuevo León	357	352	0	709
Oaxaca	35	56	0	91
Puebla	137	234	0	371
Querétaro	23	16	0	39
Quintana Roo	73	134	0	207
San Luis Potosí	46	43	0	89
Sinaloa	119	89	0	208
Sonora	253	225	0	478
Tabasco	84	192	0	276
Tamaulipas	491	406	0	897
Tlaxcala	6	7	0	13
Veracruz	251	293	0	544
Yucatán	11	8	0	19
Zacatecas	203	132	0	335
Se desconoce	34	20	0	54
Total	5,089	5,487	19	10,595

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Consultado el 9 de septiembre de 2024, 17:30hrs

De las diez entidades federativas que presentaron durante los últimos 10 años el mayor número de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, cinco entidades concentraron una gran proporción de los casos de toda

una década en solo un año (2023): Ciudad de México y Estado de México más del 33% de los casos, Puebla (24%), Zacatecas (21%) y Nuevo León (17.5%), como se muestra en la siguiente tabla.

PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (0-17 AÑOS) DESAPARECIDOS Y NO LOCALIZADOS, EL 2023 EN COMPARACIÓN CON LA DÉCADA 2013 - 2023

Entidad federativa	2013-2023	2023	%
Ciudad de México	1,621	557	34.3%
Jalisco	954	4	0.4%
Estado de México	1,754	592	33.7%
Michoacán	454	63	13.8%
Nuevo León	809	142	17.5%
Puebla	468	113	24.1%
Sonora	496	13	2.6%
Tamaulipas	963	65	6.7%
Veracruz	583	29	4.9%
Zacatecas	434	92	21.1%
Total	8,536	1,670	

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.





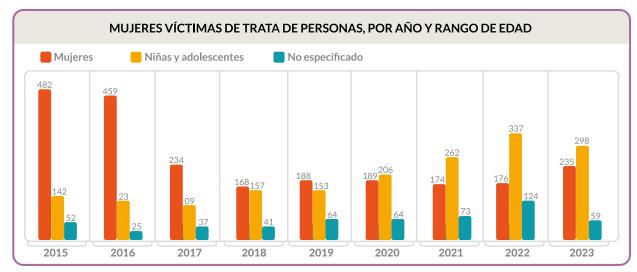
América Latina es una de las regiones del mundo en donde la mayor cantidad de víctimas de la trata de personas son niñas, adolescentes y mujeres, no solamente en la modalidad de explotación sexual, que es la mayoría en comparación con los niños y adolescentes, sino también en modalidades como la mendicidad, los matrimonios forzados, las actividades delictivas y la extracción de órganos. De cada 10 víctimas detectadas a nivel mundial en 2022, aproximadamente 3 eran niñas o adolescentes.³⁹ Además de que una misma víctima lo es tanto de la explotación sexual como de los trabajos o servicios forzados.⁴⁰

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁴¹, contrario a la tendencia internacional que muestra una disminución en los delitos de trata de personas debido a la pandemia, en el caso de México, entre 2015 y 2023, se contabilizaron 4 mil 630 mujeres víctimas de trata de personas, de las cuáles, 1 mil 787 fueron niñas y adolescentes, con un incremento importante en los casos que afectan a este sector de la población.

^{39.} Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para las Drogas y el Crimen. Reporte Global sobre el Tráfico de Personas 2022, disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTiP 2022 web.pdf

^{40.} Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Contra la Trata de Personas, disponible en: https://informe.cndh. org.mx/menu.aspx?id=30064

^{41.} Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023), Incidencia delictiva del fuero común, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1m71f_dpJVFIGjx15smuw2BZ6asfTfYMc/view

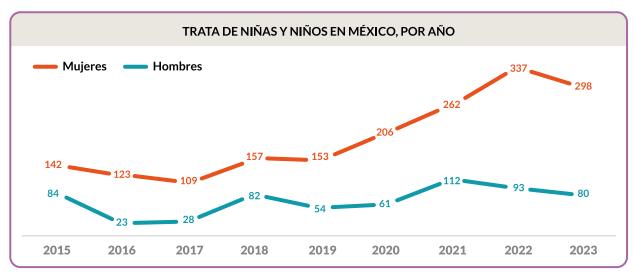


Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La gráfica anterior nos muestra una disminución en el número de mujeres adultas víctimas de trata de personas y un incremento de este delito en niñas y adolescentes particularmente a partir del año 2020. Este cambio en las tendencias sugiere que las redes de trata están concentrando su atención en poblaciones más vulnerables, como las niñas y adolescentes, lo que podría estar relacionado con factores como la creciente demanda en la explotación sexual⁴² (esta situación se alinea con la tendencia mundial), la dificultad para que ellas denuncien o escapen de estas situaciones, o la crisis económica y social generada por la pandemia,

que exacerbó las condiciones de vulnerabilidad de estas niñas y adolescentes.

Por su parte, si se comparan los datos entre las mujeres menores de edad con los hombres menores de edad que son víctimas de la trata de personas, se encuentra que las niñas y las adolescentes son afectadas en mayor medida por este delito. Esto resalta un patrón de desigualdad y violencia de género en este delito, donde las niñas y adolescentes enfrentan un mayor riesgo de ser explotadas, particularmente en el ámbito de la explotación sexual.



Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

^{42.} Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (2022) Segundo Reporte Anual Trata de Personas. Riesgos tras la Pandemia. Consultado en: https://consejociudadanomx.org/reportes/segundo-reporte-de-trata

Es importante notar que los datos mencionados no consideran la cifra negra de este delito. la cual se estima en 99%, lo que quiere decir que por cada caso que se denuncia hay cien que no.43 Además, otro desafío que se presenta en el registro es su reclasificación por otro tipo penal, como el lenocinio, el estupro, la violación y/o la corrupción de menores, lo que invisibiliza a las redes de trata de personas.44

Entre el 2015 y el 2023, todas las entidades federativas presentaron casos de trata de niñas, niños y adolescentes, como se muestra en la tabla. El mayor número de casos de mujeres menores de edad víctimas de trata se presentaron en el Estado de México, seguido de la Ciudad de México, Nuevo León, Chihuahua y Baja California.

NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (0-17 AÑOS) VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, POR SEXO Y ENTIDAD FEDERATIVA, 2015 - 2023

Entidad federativa	Hombre	Mujer	Total
Aguascalientes	14	18	32
Baja California	25	149	174
Baja California Sur	3	10	13
Campeche	3	19	22
Coahuila	81	59	140
Colima	1	5	6
Chiapas	20	98	118
Chihuahua	27	160	187
Ciudad de México	63	230	293
Durango	5	3	8
Guanajuato	0	22	22
Guerrero	1	34	35
Hidalgo	13	37	50
Jalisco	3	14	17
Estado de México	162	298	460
Michoacán	11	27	38
Morelos	3	16	19
Nayarit	9	8	17
Nuevo León	42	186	228
Оахаса	39	55	94

^{43.} Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (2020), Revela consejo ciudadano: solo uno de cada 100 casos de trata se conoce a nivel nacional, disponible en: https://consejociudadanomx.org/contenido/ revela-consejo-ciudadano-solo-uno-de-cada-100-casos-de-trata-se-conoce-a-nivel-nacional

^{44.} Kánter, Irma (2022), Trata de personas en México: Algunas cifras, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Mirada Legislativa agosto 2022, No. 220, p. 10, disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/ handle/123456789/5712/Mirada%20Legislativa%20No.%20220.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Puebla	10	76	86
Querétaro	4	18	22
Quintana Roo	14	93	107
San Luis Potosí	12	10	22
Sinaloa	23	35	58
Sonora	0	11	11
Tabasco	5	15	20
Tamaulipas	3	14	17
Tlaxcala	1	8	9
Veracruz	2	26	28
Yucatán	0	7	7
Zacatecas	18	26	44
Total	617	1,787	2,404

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, CDMx, Nuevo León, Puebla y Quintana Roo la disparidad de género es particularmente alarmante, con más del 80% de las víctimas menores de edad siendo mujeres, lo que resalta la vulnerabilidad específica de niñas y adolescentes en contextos de trata de personas, probablemente vinculada a la explotación sexual.

En el delito de trata de personas, la tendencia general para las niñas muestra un aumento desde 2018, esto exige un enfoque integral que fortalezca los marcos de prevención, persecución, y sanción, así como el acceso a servicios de apoyo, rehabilitación y restitución de derechos para las víctimas.





En el caso de las niñas y adolescentes, algunos factores de riesgo para que se dé el feminicidio son la vulneración de su derecho a la identidad, la falta de acceso a la educación y/o encontrarse en una condición de trabajo infantil. Además, factores que las predisponen a la violencia y al feminicidio son el MUITF, el embarazo infantil y adolescente, pertenecer a un grupo indígena y/o encontrarse en situación de pobreza.⁴⁵

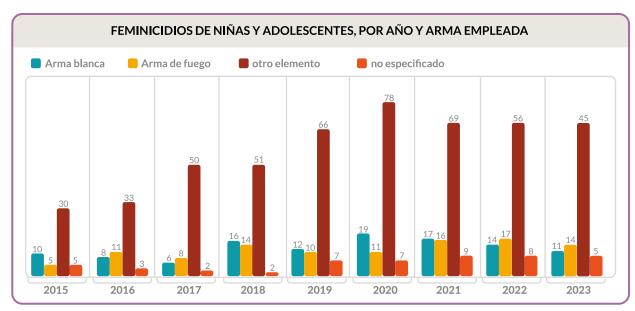
La edad juega un papel fundamental en los tipos de riesgo a los que están expuestas las niñas y adolescentes, pues conforme van creciendo, es más probable que los factores de riesgo aumenten fuera del entorno familiar.⁴⁶

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, entre el 2015 y el 2023, se cometieron 7 mil 552 feminicidios, de los cuáles, 745 fueron contra niñas y adolescentes y en 762 casos no especificó la edad de la víctima. De las niñas y adolescentes víctimas de feminicidio, 113 de los casos fue por arma blanca, 106 por arma de fuego, 478 con otro elemento y en 48 de los casos no se especificó la forma de la agresión.⁴⁷ Resulta particularmente alarmante que en la mayoría de los casos no existe detalle sobre qué elementos provocaron la muerte de las niñas y las adolescentes; se puede inferir que pudieron haber sido por asfixia, ahorcamiento, ahogamiento u otros.

^{45.} ONUMUJERES (2018), Violencia y feminicidio de niñas, niños y adolescentes en México, disponible en: https://mexico. unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/03/violencia-y-feminicidio-ninas-y-adolescentes

^{46.} ONUMUJERES (2018), Violencia y feminicidio de niñas, niños y adolescentes en México, p. 41, disponible en: https:// mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/03/violencia-y-feminicidio-ninas-y-adolescentes

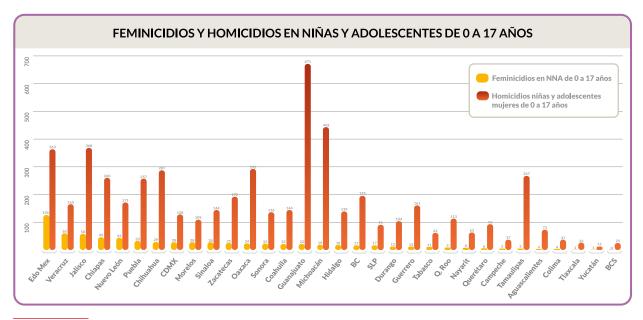
^{47.} Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023), Incidencia delictiva del fuero común, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1m71f_dpJVFIGjx15smuw2BZ6asfTfYMc/view



Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las diez entidades federativas que presentan un mayor número de feminicidios de niñas y adolescentes son el Estado de México (126), Veracruz (60), Jalisco (58), Chiapas (46), Nuevo León (44), Puebla (33), Chihuahua (29), Ciudad de México (28), Morelos (28) y Sinaloa (28).48

En un estudio realizado en el Senado de la República⁴⁹ se identificó que entre 2015 y 2022, sólo uno de cada cinco asesinatos cometidos contra niñas, adolescentes y mujeres se clasificó e investigó como feminicidio, por lo que es importante considerar también los homicidios dolosos y culposos para entender la magnitud del problema que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres.



^{48.} Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023), Incidencia delictiva del fuero común. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1m71f_dpJVFIGjx15smuw2BZ6asfTfYMc/view

^{49.} Kánter, Irma (2023), Feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes en México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Mirada Legislativa Marzo 2023, No. 231, p. 2, disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/ bitstream/handle/123456789/5901/ML%20231.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Como se puede observar en la gráfica anterior, existe una mayor prevalencia en los delitos de homicidio por sobre los feminicidios, esta clasificación tiene que ver con la falta de homologación del tipo penal de feminicidio y del feminicidio en grado tentativa a nivel nacional.

Para mayor información sobre la legislación a nivel nacional consultar el código QR al final de este informe.

El feminicidio es la manifestación letal del las profundas desigualdades y violencia que enfrentan las niñas y las mujeres en el país. Es muestra del vacío institucional, y las deficiencias sociales y culturales, para protegerlas, respetarlas y garantizar su derecho a la vida. Es indispensable contemplar la prevención de factores de riesgo desde la niñez, también se requiere avanzar en la homologación de la clasificación de feminicidio en el país y el fortalecimiento del sistema de justicia para garantizar que cada caso sea investigado y sancionado adecuadamente.





Este informe revela una realidad sumamente desafiante para las niñas y adolescentes, que limita sus posibilidades de vivir, crecer y desarrollarse al máximo de sus capacidades. Los datos evidencian las formas en que históricamente, gobiernos, instituciones, poderes, organismos, sociedades y comunidades, hemos contribuido a despojar a las niñas y adolescentes de su poder, y desprovistas de éste, han sido sometidas a entornos de miedo y vulneración.

Por fortuna, los seres humanos contamos con la inherente capacidad de transformación; tenemos siempre la posibilidad de iluminar la oscuridad, sanar en la enfermedad y fortalecernos en la debilidad. Por lo tanto, tenemos en nuestras manos la maravillosa oportunidad de hacer todo lo que está a nuestro alcance para propiciar que las niñas y adolescentes, recuperen el poder que les ha sido arrebatado. Esta es una meta que hemos hecho nuestra desde Save the Children; tenemos el compromiso irrenunciable de trabajar para que el poder

que hay en ellas, emerja decididamente como consecuencia del acceso pleno a sus libertades y derechos humanos.

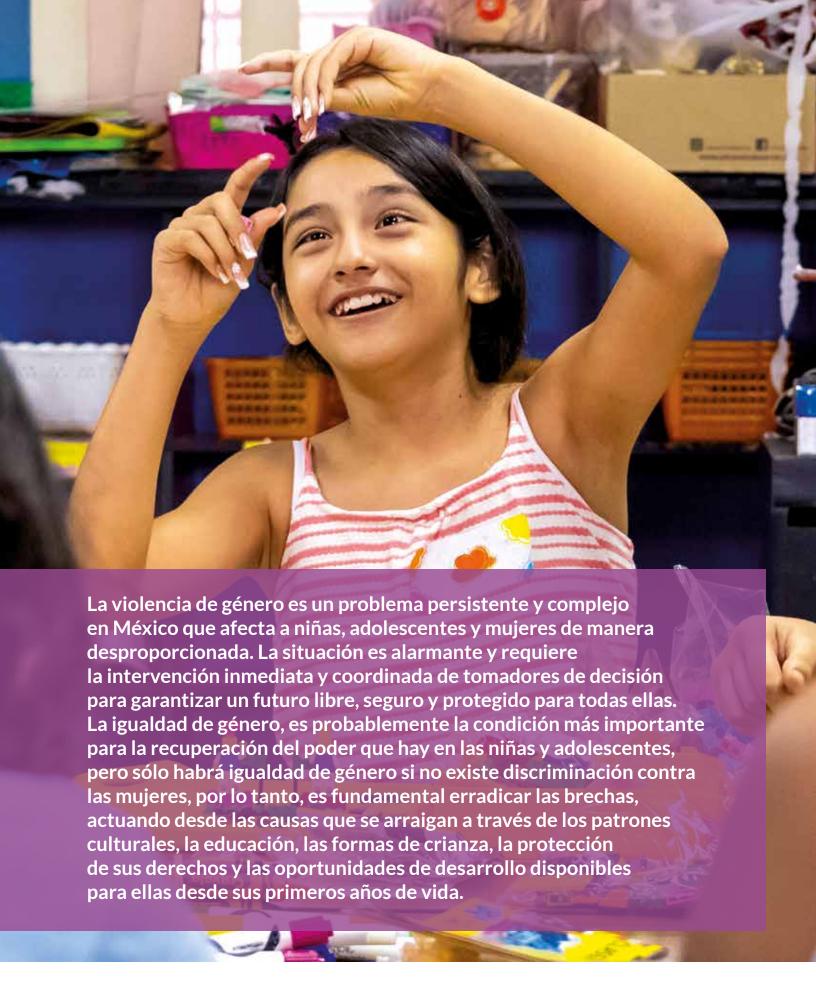
Recuperar el poder de las niñas y adolescentes, es más que un anhelo, es una condición fundamental para la consolidación de la democracia. el desarrollo económico, la construcción de comunidades pacíficas, el alcance de la igualdad sustantiva, y la consolidación de un estado de bienestar. De tal forma, es necesaria una visión estratégica basada en principios o líneas de acción, en forma de claves para contrarrestar los desafíos señalados en este informe.

En línea con las ideas generadas desde el sistema internacional de derechos humanos, podemos vislumbrar algunas claves que hacen posible replantear el mapa de violencias, para transitar a uno de derechos y libertades para las niñas y adolescentes hacia la recuperación de sus poderes:

- 1. Poder educativo. Mejorar el acceso a una educación de calidad con perspectiva de género, que permita la concientización de la igualdad de género desde edades tempranas, es fundamental. En México es vital que la currícula de educación básica permita que las y los estudiantes problematicen sobre las dinámicas históricas que han hecho posibles los escenarios de violencia y desigualdad entre hombres y mujeres, pero también les permita mirarse a sí mismos como sujetos que, con sus acciones, pueden sostener estos escenarios o transformarlos positivamente. Que les brinde herramientas para tomar sus propias decisiones informadas, que influya en las familias y les ayude a reconocer a las niñas y adolescentes como personas autónomas y con necesidades propias; que les provea de un marco de seguridad dentro de las escuelas y les ofrezca oportunidades de participación en los asuntos que les conciernen como parte de la comunidad educativa.
- 2. Poder participativo. Ejercer su derecho a la participación es clave para que las niñas y adolescentes fortalezcan su poder de decisión y acción en sus entornos cotidianos, representados en las familias, las escuelas. las comunidades, los grupos sociales, las instituciones de gobierno y representación popular. Deben encontrarse en la posibilidad real de incidir en las decisiones que les conciernen, porque es su derecho y porque no hay duda de que cuentan con el potencial transformador propio de su condición humana. Cada situación de violencia en que se encuentran inmersas puede simbolizarse como una cadena que les impide la movilidad por encontrarse sometidas por el miedo o las prácticas de opresión del patriarcado. La participación es la llave para liberarse del silencio, el aislamiento y la invisibilidad; condiciones que han propiciado los escenarios de violencia analizados en este documento.
- 3. Poder protegido. La imagen construida con los datos contenidos en cada dimensión de análisis de este informe confirma que la violencia de género es la amenaza constante y latente que las niñas y adolescentes deben enfrentar cada día en todos sus entornos. Es también el factor más contundente que limita su poder; por lo tanto, es fundamental que las estrategias para prevenir y erradicar la violencia contra niñas y adolescentes se constituyan como factores de seguridad que

- les brinden la certeza jurídica y de atención integral que requieren para potencializar sus posibilidades de crecimiento, cuidarse y cuidar a otras.
- 4. Poder de liderazgo. Las niñas y adolescentes requieren ser las grandes protagonistas de la transformación; recuperar el poder con sus propias manos. En las páginas iniciales, afirmamos que las niñas v adolescentes representan el gran bastión de las conquistas de las mujeres por sus derechos, por lo tanto, deben estar en el centro de la toma de decisiones sobre las políticas y programas que conciernen a su situación de derechos. Los gobiernos, a través de sus instituciones y dependencias, son los principales factores determinantes para recuperar este poder; si bien se han conseguido resultados significativos sobre el posicionamiento de las mujeres en puestos de decisión y autoridad, todavía es indispensable que el abordaje de las estrategias enfocadas en este ámbito, tengan un enfoque de niñez, que sea visible en el diseño de programas y la asignación de presupuestos específicos para las niñas y adolescentes.
- 5. Poder cultural. La sociedad mexicana requiere vivenciar un cambio profundo cultural y de consciencia. Las niñas y adolescentes requieren encabezar estos cambios a través de una nueva concepción de sí mismas como personas con derechos específicos y provistas de múltiples recursos. Es fundamental el desarrollo de estrategias de comunicación como parte de políticas orientadas a una nueva conceptualización de la niñez, los estereotipos de género, las masculinidades y la sexualidad.







- 1. Asegurar que la igualdad de género desde la niñez sea un eje central del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, que derive en programas y presupuestos públicos que incluyan la prevención y erradicación de la violencia de género desde los primeros años de vida.
- 2. Que la próxima Secretaría de las Mujeres incorpore, en su estructura de más alto nivel, especialización en niñez, para garantizar políticas y programas que promuevan la igualdad de género desde las primeras eta-
- pas de la vida. Tendría, entre otras, la misión de coordinar esfuerzos interinstitucionales para prevenir, atender y erradicar la violencia de género desde la niñez y adolescencia, así como fomentar el acceso igualitario a oportunidades. De igual forma, estaría encargada de monitorear y evaluar la implementación de políticas públicas con un enfoque específico en el impacto de género en niñas y niños.
- 3. Garantizar que todos los programas y estrategias dirigidos a la igualdad de género y a las

- violencias de género establezcan de manera explícita y específica estrategias enfocadas en el grupo de menores de 18 años de edad, considerando las características de su etapa de desarrollo. De igual forma, es indispensable que todo programa y estrategia esté alineado con el presupuesto público que será asignado para su cumplimiento, de esta manera será factible garantizar la progresividad de la inversión en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes.
- 4. Dar continuidad y fortalecer la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente, garantizando que para el próximo periodo de gobierno 2024-2030, se establezcan de manera clara metas, intervenciones, sectores responsables, estrategias intersectoriales, y alineación de intervenciones con programas presupuestarios específicos. Asimismo, es prioritario reforzar las estrategias dirigidas a la prevención del embarazo de niñas menores de 15 años, particularmente asegurando estrategias que además de brindar atención a niñas ya embarazadas, aborden la prevención y detección oportuna de la violencia sexual.
- 5. Establecer un plan de acción para la prevención y erradicación del MUIFT, en el que participen de manera corresponsable los tres niveles de gobierno, y en el que las comunidades, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes, sean escuchadas y tomadas en cuenta. Como parte del plan, debe ser prioritaria la la inversión en comunidades donde la problemática es más frecuente, centrando los esfuerzos en desarrollo de infraestructura, salud, educación, y programas de apoyo al empleo. Asimismo, establecer un diálogo continuo con líderes y lideresas comunitarias para trabajar en conjunto en la prevención y erradicación del matrimonio infantil, colocando esta problemática en el centro de la agenda local.
- 6. Crear la Línea Niñ@ como un mecanismo de atención y denuncia al alcance de las niñas, niños y adolescentes en casos en los que se encuentran vivenciando situaciones de violencia. Este mecanismo debe contar con una estrategia de actuación especial para la atención de niñas y adolescentes mujeres en riesgo de violencia sexual, trata o extorsión, incluyendo las que ocurren a

- través de medios digitales. La atención de estas situaciones denunciadas por las niñas y adolescentes, deben contar con protocolos de respuesta coordinados con las procuradurías de protección especial, además de estar focalizados en la atención integral de las víctimas considerando el restablecimiento de su estado emocional y psicológico, contención familiar y orientación jurídica con enfoque de género y niñez.
- 7. Crear un Sistema Nacional de Cuidados con asignación presupuestaria progresiva que garantice su adecuada implementación, expansión e impacto social. Esta es una medida indispensable para contrarrestar roles y estereotipos de género y alcanzar igualdad entre hombres y mujeres; para el caso de las niñas, evitaría además que asuman cargas no adecuadas para su edad, inequitativas y que las ponen en riesgo de abandono escolar, violencia y explotación laboral y sexual. Al mismo tiempo, los servicios de cuidados favorecerían espacios seguros para niñas y niños expuestos a diversas vulnerabilidades, entre ellas. las distintas formas de violencia.



Dirk Glas
CEO Save the Children en México

Nancy Ramírez Hernández Directora de Incidencia Política y Temas Globales

Ivonne Piedras Jiménez Directora de Comunicación y Campañas

Fátima Andraca Artigas Directora de Respuesta Humanitaria y Operaciones

Begoña Laviña Soriano
Directora de Marketing y Fundraising

Claudia Nava García Directora de Administración y Finanzas

Juan Roldán Londoño Director de Alianzas Institucionales y Nuevos Negocios

Mariana Valdés Riveroll Directora de Alianzas Estratégicas Corporativas

Mariana Macouzet Muñoz Directora de Estrategia y Desarrollo

José Miguel Vera Esquivel María José Medina Echeverría Fotografía

Julio Cesar Ortiz Guerrero Diseño gráfico

Las fotos que ilustran el Informe Recuperar el poder de las niñas y adolescentes en el tiempo de mujeres transformadoras. Análisis situacional de las violencias que afectan a las niñas y oportunidades de acción pública renovadora, tienen un uso única y exclusivamente con fines informativos.

Este material se distribuye de manera gratuita y sin fines de lucro.

Los derechos de autor son de Save the Children en México. Copyright ©

www.savethechildren.mx Francisco Sosa 26, Col. Villa Coyoacán, Ciudad de México, CP 04000



Para consultar el informe completo visita



www.savethechildren.mx

